



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



CONASAMI
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS



BOLETÍN 13/2023

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2023

Consejo de Representantes de la Conasami acuerda incremento de 20% a los salarios mínimos en 2024

- El salario mínimo general pasará de 207.44 a 248.93 pesos diarios; mientras que en la Zona Libre de la Frontera Norte pasará de 312.41 a 374.89 pesos diarios.
- Los salarios mínimos profesionales recibirán un incremento de 20%.

El Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami), presidido por Luis Felipe Munguía Corella, acordó por unanimidad un incremento a los salarios mínimos generales y profesionales de 20% en ambas zonas salariales.

Las y los integrantes del Consejo determinaron que en 2024 el salario mínimo se incrementará de 207.44 a 248.93 pesos diarios en la mayor parte del país y de 312.41 a 374.89 pesos diarios en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN).

Asimismo, los salarios mínimos profesionales del listado integrado por 61 profesiones, oficios y trabajos especiales se incrementarán en 20% a partir del 1 de enero del próximo año.

Este aumento se suma a los que se otorgaron en 2019 de 16.2%, en 2020 de 20%, en 2021 de 15%, en 2022 de 22% y este año de 20%. Es la quinta vez en esta administración que se logra un incremento por consenso de los tres sectores que conforman la Comisión.

Con este incremento la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo acumulará 110% entre 2018 y 2024, cubrirá en 1.73 veces la Línea de Pobreza por Ingresos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y se estima que beneficiará de manera directa a más de 8.9 millones de personas trabajadoras. De esta manera, se supera la meta planteada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador de alcanzar al menos una recuperación del 100% respecto a lo que se tenía al inicio del sexenio.





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



CONASAMI
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS



La política de incremento a los salarios mínimos del Gobierno de México rompió con la antigua política de contención salarial que permitió que entre 1976 y 1999 el salario mínimo perdiera 75% de su poder adquisitivo, y que entre el 2000 y 2017 los incrementos fueran casi iguales a la inflación, en perjuicio de las personas trabajadoras del país y sus familias.

Además de avanzar con la recuperación del poder adquisitivo de las personas trabajadoras, la política salarial ha logrado dar impulso al mercado interno, reducir la desigualdad de ingresos por género y la pobreza en el país.

Los estudios realizados por la Dirección Técnica de la Conasami señalan que gracias a los incrementos del salario mínimo a partir de 2019 la brecha salarial por género se ha reducido en 25%. Mientras que, con los incrementos de 2019 a 2022, el número de personas en pobreza se redujo en 23.7%; es decir, de las 5.1 millones de personas que salieron de la pobreza entre 2018 y 2022, 4.1 millones se pueden atribuir exclusivamente a la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo.

Finalmente, la política salarial también atendió deudas históricas con las personas trabajadoras del hogar y jornaleras agrícolas, al incluirse estas ocupaciones en el listado de salarios mínimos profesionales a partir de 2021.

Composición del incremento

El aumento de los salarios mínimos generales se integra a partir del salario mínimo vigente en 2023, más la suma de un Monto Independiente de Recuperación (MIR) de 41.26 pesos para la ZLFN y de 27.40 pesos para el Resto del país y un incremento por fijación de 6%.

El MIR, que se aplicó por primera vez en la fijación de los salarios mínimos vigentes en 2017, es un mecanismo cuya única finalidad es la recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos y es una cantidad absoluta en pesos, que no debe ser utilizada como referente para fijar otros salarios vigentes como los contractuales, federales, estatales, ni municipales.

